**ACTA NÚMERO DIECISÉIS.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **cuatro de junio** **del año** **dos mil catorce**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. A continuación, el Presidente hace del conocimiento de los miembros presentes que de conformidad al Acuerdo Ejecutivo Número Once, emitido el día uno de junio del año dos mil catorce por el nuevo Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, ha sido nombrado nuevamente en el cargo de Viceministro de Transporte a partir de la fecha mencionada; Acuerdo que aparecerá publicado en el Diario Oficial Número Noventa y Nueve, Tomo Número Cuatrocientos Tres, de fecha uno de junio del año dos mil catorce y continuando en consecuencia en el cargo de Presidente del FONAT de conformidad a la Ley. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado de conformidad a lo previamente relacionado. -------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta modificada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Solicitud por parte de la Gerencia Financiera Institucional relativa a autorizar la reclasificación del egreso denominado “Servicio de remodelación de áreas de trabajo en primera y segunda planta del edificio del FONAT” facturado el día trece de noviembre del año dos mil trece, por un valor de veintiséis mil setecientos sesenta y nueve dólares con cuarenta y un centavos ($26,769.41) del Código Presupuestario 61604 “De Vivienda y Oficina” al Código Presupuestario 54303 “Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles”, con el objeto de ser incorporado al Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI); lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes. **4.** Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la posibilidad de utilizar efectivamente los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT. **5.** Solicitud por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) relativa a aprobar el Proyecto del Presupuesto de dicho Consejo correspondiente al año dos mil catorce, así como la reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al mismo año, con el objeto de incorporar los rubros de gastos de conformidad al Presupuesto del Consejo mencionado. **6.** Presentación por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Proyecto del Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil catorce, para los efectos que se estimen pertinentes, así como la solicitud de autorización para que el Director Ejecutivo efectúe los procesos de compra respectivos con base a las facultades otorgadas por el Consejo Directivo. **7.** Varios. --------------------------------------------------------------------------

**3.** **Solicitud por parte de la Gerencia Financiera Institucional relativa a autorizar la reclasificación del egreso denominado “Servicio de remodelación de áreas de trabajo en primera y segunda planta del edificio del FONAT” facturado el día trece de noviembre del año dos mil trece, por un valor de veintiséis mil setecientos sesenta y nueve dólares con cuarenta y un centavos ($26,769.41) del Código Presupuestario 61604 “De Vivienda y Oficina” al Código Presupuestario 54303 “Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles”, con el objeto de ser incorporado al Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).** ---------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien manifiesta al pleno que según es de su conocimiento, a partir de los fondos que fueron asignados a la Institución en el ejercicio financiero fiscal correspondiente al año dos mil trece provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, se destinó la cantidad de veintisiete mil dólares exactos ($27,000.00) para la ejecución del “Servicio de remodelación de áreas de trabajo en primera y segunda planta del edificio del FONAT”, bajo el objeto específico presupuestario 61604 “De Vivienda y Oficina”, siendo el proceso correspondiente adjudicado a la Sociedad OPADESA, S.A. de C.V. por un monto de veintiséis mil setecientos sesenta y nueve dólares con cuarenta y un centavos ($26,769.41). Sin embargo, al momento de proceder a registrar dicho egreso en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Ministerio de Hacienda no permitió la afectación del objeto específico presupuestario 61604 bajo el cual fue previsto el egreso referido, debido a que el edificio en el cual presta servicios el FONAT no es propiedad de la Institución; no siendo posible en consecuencia registrar el egreso en mención como una inversión, sino como un gasto, por lo que el Ministerio de Hacienda sugirió que el egreso referido se registre bajo el objeto específico presupuestario 54303 “Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles”. Con base a la circunstancia expuesta y con el objeto de proceder a la reclasificación pertinente para el registro respectivo en el SAFI, el Gerente Financiero Institucional solicita al pleno autorizar dicha reclasificación; siendo la solicitud en alusión aprobada por unanimidad de los miembros presentes con base a lo previamente relacionado. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**4. Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la posibilidad de utilizar efectivamente los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT.** -------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien procede a hacer del conocimiento del pleno el informe relativo a la posibilidad de utilizar efectivamente los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, los cuales corresponden al tres por ciento (3%) de los ingresos percibidos y destinados para la contratación de seguros del Fondo, con el fin de cubrir el aumento de la siniestralidad. Sobre el particular, el Licenciado Silva Pineda hace del conocimiento de los miembros presentes que en atención a la instrucción dada por el pleno en la sesión ordinaria de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce, el día veintidós del mismo mes y año fue enviada a la Superintendencia del Sistema Financiero nota a través de la cual se solicitó establecer si existe actualmente en el Mercado de Seguros un producto como el regulado en la disposición legal citada, con relación a la utilización efectiva del tres por ciento referido; siendo recibida el día cuatro de junio del presente año, nota a través de la cual el Superintendente manifestó que *“…en el mercado asegurador de El Salvador, no existe una línea o tipo de seguro autorizado por esta Superintendencia que cubra el riesgo de aumentos en la siniestralidad derivados de los accidentes de tránsito, como lo establece el Artículo 17 de la nominada Ley”*. Partiendo del fundamento contenido en la nota relacionada, puede afirmarse que legalmente no es posible utilizar los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley citada, para la contratación de seguros del FONAT con el fin de cubrir el aumento de la siniestralidad. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis correspondiente, el pleno por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado; **b)** Reorientar los fondos en cuestión para el pago de los salarios del personal de la Institución, así como de las dietas del Consejo Directivo, correspondientes a los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, en vista de que los recursos con los que cuenta actualmente el Fondo son limitados y hacen posible el pago de los salarios del personal y de las dietas del Consejo Directivo hasta el mes de junio del año dos mil catorce, a raíz de la sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia en el mismo año; y **c)** Instruir al Gerente Financiero Institucional para que a la brevedad posible presente la propuesta de reorientación de los fondos mencionados a partir del destino previamente acordado, así como el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional que corresponda, en caso de que la propuesta presentada sea aprobada. ----------------------------------------------------------------

**5.** **Solicitud por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) relativa a aprobar el Proyecto del Presupuesto de dicho Consejo correspondiente al año dos mil catorce, así como la reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al mismo año, con el objeto de incorporar los rubros de gastos de conformidad al Presupuesto del Consejo mencionado.** ----------------------------

El Presidente, actuando en su calidad de Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) y en seguimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce, solicita al pleno que de los fondos que fueron percibidos durante el año dos mil trece en concepto de contribución especial y asignados al CONASEVI en el porcentaje de ley respectivo, se apruebe el Proyecto del Presupuesto del referido Consejo correspondiente al año dos mil catorce; por lo que al efecto le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien procede a exponer al pleno el Proyecto mencionado, de conformidad al detalle contenido en el Anexo 1 de la presente. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes el Proyecto del Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), siendo éste aprobado por unanimidad, por la cantidad de trescientos sesenta y tres mil ochocientos veintisiete dólares exactos ($363,827.00), la cual incluye los fondos necesarios para financiar el Plan de Trabajo del referido Consejo durante el año dos mil catorce, así como un saldo no comprometido que servirá para reforzar cualquier elemento de dicho Plan que sea necesario para su ejecución. A continuación, el Presidente manifiesta que es asimismo necesario aprobar la reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al año dos mil catorce, con el objeto de incorporar los rubros de gastos de conformidad al Presupuesto delCONASEVI que ha sido aprobado; por lo que al efecto, le concede nuevamente la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, quien procede a exponer a los miembros presentes el Proyecto de Reforma respectivo, de conformidad al detalle contenido en el Anexo 2 de la presente y habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, siendo éste aprobado por unanimidad, por la cantidad de trescientos dieciocho mil trescientos diecisiete dólares exactos ($318,317.00), según los rubros, conceptos y cantidades que a continuación se detallan: **i)** Incorporación: **a)** Rubro: 54; Concepto: Adquisición de Bienes y Servicios; Cantidad: Doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres dólares con cincuenta centavos ($234,563.50); **b)** Rubro: 55; Concepto: Gastos Financieros y Otros; Cantidad: Dos mil cuatrocientos cuarenta dólares exactos ($2,440.00); **c)** Rubro: 61; Concepto: Inversiones en Activos Fijos; Cantidad: Setenta y seis mil trescientos trece dólares con cincuenta centavos ($76,313.50); **d)** Concepto: Creación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial; Cantidad: Cinco mil dólares exactos ($5,000.00). Total: Trescientos dieciocho mil trescientos diecisiete dólares exactos ($318,317.00). **ii)** Disminución: **a)** Rubro: 99; Concepto: Asignaciones por Aplicar; Cantidad: Trescientos trece mil trescientos diecisiete dólares exactos ($313,317.00). Totales: Total de Presupuesto Disponible para CONASEVI: Trescientos sesenta y tres mil ochocientos veintisiete dólares exactos ($363,827.00). Total de Compromisos: Trescientos dieciocho mil trescientos diecisiete dólares exactos ($318,317.00). Saldo No Comprometido: Cuarenta y cinco mil quinientos diez dólares exactos ($45,510.00). Con relación al concepto correspondiente a la Creación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, la cantidad de cinco mil dólares exactos ($5,000.00) queda reservada para dicho fin, así como su utilización a disposición del CONASEVI, debiendo posteriormente efectuarse la reforma pertinente una vez se hayan definido los gastos en los que se incurrirá para la Creación del Observatorio en mención, con el objeto de incluir los objetos específicos a utilizar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------**6. Presentación por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Proyecto del Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil catorce, para los efectos que se estimen pertinentes, así como la solicitud de autorización para que el Director Ejecutivo efectúe los procesos de compra respectivos con base a las facultades otorgadas por el Consejo Directivo.** -----------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien en seguimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce, procede a presentar al pleno el Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil catorce, para los efectos que se estimen pertinentes. Sobre el particular, el Licenciado Canizalez Morán manifiesta que según es del conocimiento de los miembros presentes, la Institución viene experimentando limitantes financieras a raíz de las resoluciones emitidas por la Corte Suprema de Justicia en los años dos mil trece y dos mil catorce; circunstancias por las cuales en el Presupuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal, únicamente se consignaron partidas cuyo destino se refiere a la adquisición de bienes y servicios básicos para el funcionamiento de la Institución, tales como agua purificada, artículos de oficina, utensilios de limpieza y aires acondicionados, entre otros. No obstante lo anterior y en vista de que se cuenta con una cantidad para la adquisición de bienes y servicios del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), previo a la elaboración del Plan de Compras en alusión, fueron realizaron las consultas pertinentes con la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (UNAC) con relación a la elaboración en mención; habiendo recomendado dicha Unidad que el Plan fuera elaborado, tal y como lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, incorporando en el mismo lo ejecutado por el FONAT durante el año dos mil catorce, así como lo que se encuentra pendiente por ejecutar y lo que se ejecutará en el rubro del CONASEVI, señalando asimismo que la elaboración del Plan de Compras hasta esta fecha no implica repercusión alguna en virtud de la situación especial por la que atraviesa el FONAT. Verificado lo anterior y habiéndose efectuado el análisis respectivo, el Presidente somete a consideración de los miembros presentes la aprobación del Plan de Compras referido, siendo el mismo aprobado por unanimidad, por la cantidad de trescientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco dólares con veinticuatro centavos ($349,785.24), según el detalle contenido en el Anexo 3 de la presente, acordándose asimismo autorizar al Director Ejecutivo para adjudicar la adquisición y contratación de aquellos bienes y servicios que no excedan del monto de la Libre Gestión, de conformidad al Artículo 18 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, quien tendrá a la vez la facultad de autorizar todo lo relacionado con dicho proceso con la finalidad de agilizar el mismo. -----------------------------------------------------------------

**7. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**7.1 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre renuncia presentada.** -------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien hace del conocimiento de los miembros presentes la renuncia presentada por la Licenciada Marcela Alejandra Torres Marenco, al cargo de Técnico en Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. --------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del nombramiento del Licenciado Nelson García Rodríguez, en el cargo de Viceministro de Transporte, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, de conformidad al Acuerdo Ejecutivo Número Once, emitido en esa misma fecha por el nuevo Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, el cual aparecerá publicado en el Diario Oficial Número Noventa y Nueve, Tomo Número Cuatrocientos Tres, de fecha uno de junio del año dos mil catorce y continuando en consecuencia en el cargo de Presidente del FONAT de conformidad a la Ley; **II) Autorizar** la reclasificación del egreso denominado “Servicio de remodelación de áreas de trabajo en primera y segunda planta del edificio del FONAT” facturado el día trece de noviembre del año dos mil trece, por un valor de veintiséis mil setecientos sesenta y nueve dólares con cuarenta y un centavos ($26,769.41) del Código Presupuestario 61604 “De Vivienda y Oficina” al Código Presupuestario 54303 “Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles”, con el objeto de ser incorporado al Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI); **III) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre la imposibilidad legal de utilizar efectivamente los fondos asignados con base al Artículo 17 inciso 2° literal c) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **IV) Reorientar** los fondos en cuestión para el pago de los salarios del personal de la Institución, así como de las dietas del Consejo Directivo, correspondientes a los meses de julio y agosto del año dos mil catorce, en vista de que los recursos con los que cuenta actualmente el Fondo son limitados y hacen posible el pago de los salarios del personal hasta el mes de junio del año dos mil catorce, a raíz de la sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia en el mismo año; **V) Instruir** al Gerente Financiero Institucional para que a la brevedad posible presente la propuesta de reorientación de los fondos mencionados a partir del destino previamente acordado, así como el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional que corresponda, en caso de que la propuesta presentada sea aprobada; **VI) Aprobar** el Proyecto del Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) correspondiente al año dos mil catorce, por la cantidad de trescientos sesenta y tres mil ochocientos veintisiete dólares exactos ($363,827.00), la cual incluye los fondos necesarios para financiar el Plan de Trabajo del referido Consejo durante el año dos mil catorce, así como un saldo no comprometido que servirá para reforzar cualquier elemento de dicho Plan que sea necesario para su ejecución; **VII) Aprobar** el Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la cantidad de trescientos dieciocho mil trescientos diecisiete dólares exactos ($318,317.00), según los rubros, conceptos y cantidades que a continuación se detallan: **i)** Incorporación: **a)** Rubro: 54; Concepto: Adquisición de Bienes y Servicios; Cantidad: Doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres dólares con cincuenta centavos ($234,563.50); **b)** Rubro: 55; Concepto: Gastos Financieros y Otros; Cantidad: Dos mil cuatrocientos cuarenta dólares exactos ($2,440.00); **c)** Rubro: 61; Concepto: Inversiones en Activos Fijos; Cantidad: Setenta y seis mil trescientos trece dólares con cincuenta centavos ($76,313.50); **d)** Concepto: Creación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial; Cantidad: Cinco mil dólares exactos ($5,000.00). Total: Trescientos dieciocho mil trescientos diecisiete dólares exactos ($318,317.00). **ii)** Disminución: **a)** Rubro: 99; Concepto: Asignaciones por Aplicar; Cantidad: Trescientos trece mil trescientos diecisiete dólares exactos ($313,317.00). Totales: Total de Presupuesto Disponible para CONASEVI: Trescientos sesenta y tres mil ochocientos veintisiete dólares exactos ($363,827.00). Total de Compromisos: Trescientos dieciocho mil trescientos diecisiete dólares exactos ($318,317.00). Saldo No Comprometido: Cuarenta y cinco mil quinientos diez dólares exactos ($45,510.00). Con relación al concepto correspondiente a la Creación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, la cantidad de cinco mil dólares exactos ($5,000.00) queda reservada para dicho fin, así como su utilización a disposición del CONASEVI, debiendo posteriormente efectuarse la reforma pertinente, una vez se hayan definido los gastos en los que se incurrirá para la Creación del Observatorio en mención, con el objeto de incluir los objetos específicos a utilizar; **VIII) Aprobar** el Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil catorce, por la cantidad de trescientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco dólares con veinticuatro centavos ($349,785.24); **IX) Autorizar** al Director Ejecutivo para adjudicar la adquisición y contratación de aquellos bienes y servicios que no excedan del monto de la Libre Gestión, de conformidad al Artículo 18 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, quien tendrá a la vez la facultad de autorizar todo lo relacionado con dicho proceso con la finalidad de agilizar el mismo; y **X) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre la renuncia presentada por la Licenciada Marcela Alejandra Torres Marenco, al cargo de Técnico en Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce.No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Lic. Pablo José Zelaya Meléndez Comisionado César Flores Murillo Delegado Propietario Delegado Propietario**

**Banco de Desarrollo de El Salvador Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas**

**Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**